

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN			
Tipo Convocatoria Ordinaria			
Fecha	6 de octubre de 2020		
Duración Desde las 20:00 hasta las 23:10 horas			
Lugar Salón de Plenos del Ayuntamiento			
Presidida por Ángel Marcelo Sánchez Sacristán			
Secretario	Bárbara García Andrade Díaz		

ASISTENCIA A LA SESIÓN				
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste		
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ		
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ		
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ		
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ		
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ		
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ		
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ		
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ		
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ		
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ		
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ		
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ		
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ		



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno los días 27-02-2020 y 28-04-2020, 11-06-2020, 16-06-2020, 25-06-2020 y 06-08-2020.

Los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular solicitan se les facilite un usuario para acceder al programa Gestiona.

2.- Expediente 1186/2020. Moción Grupo Popular Ley ocupación ilegal.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, procediendo el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICZAMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de



bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra las mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Y por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: "la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real".

Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Morata de Tajuña, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

 Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Morata de Tajuña con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas.

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

- 2.- Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.
- 3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados."

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda



recogido en la "Grabación de video R/2020/49" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/9.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **rechazada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 6 votos a favor del Grupo Popular y 7 votos en contra del Grupo Socialista.

3.- Expediente 849/2020. Aprobación Ordenanza reguladora subvenciones.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, procediendo el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE SUBVENCIONES, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Regulación de la materia
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Ajustarse a la normativa aplicable
Objetivos de la norma	Regular la concesión de subvenciones
	Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la "Grabación de video R/2020/49" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/9.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

4.- Expediente 1146/2020. Destino superávit 2019.



Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, procediendo el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"Con motivo de la aprobación de la liquidación del ejercicio 2019, por la Intervención municipal, se informa del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria con un superávit o capacidad de financiación por importe de 519.077,44 €. Se informa igualmente del importe de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto a 31 de diciembre de 2019, saldo de la cuenta 413 que asciende a 582.772,14 € y de la inexistencia de deuda financiera.

Siendo de aplicación, en el caso del Ayuntamiento de Morata de Tajuña lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aplicable en los términos del artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2020, se considera necesario utilizar el superávit presupuestario a la imputación de la cuenta 413.

Los gastos incluidos en la cuenta 413, son gastos de ejercicios anteriores, devengados en 2019 pero no imputados a 2019 por diversas circunstancias, y que por tanto deben imputarse al ejercicio 2020 pudiendo financiarse, de conformidad con la legislación vigente, con el superávit obtenido de la liquidación del ejercicio 2019 a través de una modificación presupuestaria que suplemente crédito o conceda crédito a los créditos iniciales de las aplicaciones presupuestarias a las que se imputa la cuenta 413.

Si bien estos gastos fueron en su momento aprobados con cargo a los créditos del ejercicio 2020 con la intención de que no se demorase el pago a proveedores, se considera necesario en estos momentos incrementar los créditos iniciales o conceder nuevo crédito a las aplicaciones presupuestarias que forman parte de la cuenta 413 con un suplemento de crédito y crédito extraordinario por importe de 519.077,44 € al fijar la disposición adicional sexta que el superávit debe destinarse en primer término a satisfacer la cuenta 413.

A la vista de lo indicado se **PROPONE**

- 1.- Destinar la cantidad de 519.077,44 € del superávit presupuestario correspondiente de la liquidación del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a atender las obligaciones de la cuenta 413.
- **2.** Aprobar inicialmente la modificación de créditos n° 1/2020 al Presupuesto Municipal de 2020 (prorrogado de 2019), concediendo créditos extraordinarios y suplementando créditos en las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación y por los importes que se indican siendo financiada esta modificación con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El detalle de la modificación presupuestaria propuesta se adjunta como anexo. ANEXO

APLICAC PRESUP	CIÓN PUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	AUMENTOS SUP.CRÉDITO CRÉDITO EXTR	
CAPÍTUI	LO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
132	21300	MANTENIM. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	250,00 €	217,80 €	0,00€





132	21400	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	6.924,24 €	3.740,64 €	0,00€
132	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00€	1.341,63 €	0,00€
132	22101	AGUA	300,00 €	94,50 €	0,00€
132	22104	VESTUARIO	6.000,00 €	2.208,77 €	0,00 €
132	22199		1.000,00 €	3.121,44 €	0,00 €
132	22699	GASTOS DIVERSOS (EDUCACIÓN VIAL)	1.500,00 €	17.303,95 €	0,00 €
132	22799	TRABAJOS REALIZADOS (GRÚA, RETIRADA DE VEHÍCULOS)	3.000,00 €	960,19 €	0,00 €
135	21400	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	2.500,00 €	2.529,41 €	0,00€
135	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000,00€	385,96 €	0,00€
135	22101	AGUA	300,00 €	67,72 €	0,00€
135	22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.500,00 €	524,05 €	0,00€
135	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00 €	794,57 €	0,00 €
151	22699	GASTOS DIVERSOS	8.000,00€	2.192,52 €	0,00€
1522	21200	MANTENIMIENTO CONSERV. VIVIENDA (REPARACIÓN)	3.000,00 €	4.271,30 €	0,00€
1522	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000,00 €	1.685,84 €	0,00€
1522	22101	AGUA	1.000,00€	236,09 €	0,00€
1522	22699	GASTOS DIVERSOS (GASTOS COMUNIDAD)	2.800,00 €	642,00 €	0,00 €
1532	200	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y SOLARES	4.900,00 €	848,51 €	0,00€
1532	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	3.500,00 €	1.982,92 €	0,00€
1532	21300	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	2.500,00 €	89,60 €	0,00€
1532	21400	CONSERV.Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3.000,00 €	4.291,32 €	0,00€
1532	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (SEMÁFOROS, BÁSCULA)	3.700,00 €	780,02 €	0,00€
1532	22101	AGUA	3.000,00€	2.707,96 €	0,00€
1532	22104	VESTUARIO OBRAS PÚBLICAS	2.000,00 €	5.244,43 €	0,00€
1532	22199	OTROS SUMINISTROS VÍAS PÚBLICAS		6.548,33 €	0,00 €
1532	22699	MANTENIM.VEHÍCULO LIMPIEZA		1.564,16 €	0,00 €
1621	21400	CONSERV. MANTENIMIENTO CAMIÓN BASURA	9.000,00 €	3.892,02 €	0,00 €





	b ass.	I= . === = :: :=	1	1	10.000
1621	22699	GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €	4.405,88 €	0,00€
1622	22101	AGUA PUNTO LIMPIO	500,00€	157,40 €	0,00€
163	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	30.492,00 €	13.552,00 €	0,00 €
163	21400	MANTENIMIENTO VEHÍCULO LIMPIEZA VIARIA	3.000,00 €	9.750,55 €	0,00 €
163	22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00€	139,39 €	0,00€
171	22101	AGUA PARQUES Y JARDINES	18.000,00€	6.308,07 €	0,00€
171	22199	SUMINISTROS PARQUES Y JARDINES	3.000,00 €	1.209,45 €	0,00€
171	22699	GASTOS DIVERSOS PARQUES Y JARDINES	1.000,00 €	4.446,75 €	0,00€
171	22799	TRABAJOS EMPRESAS PARQUES, JUEGOS INFANTILES Y PODA	96.000,00 €	66.876,47 €	0,00 €
172	22699	GASTOS DIVERSOS, LIMPIEZA ACEQUIAS.	1.500,00 €	580,80 €	0,00€
231	22699	OTROS GASTOS (PLAN VIOGEN, IGUALDAD)	18.000,00€	3.451,69 €	0,00€
231	22799	INCLUSIÓN, CONECTA, COMEDOR SOCIAL, COMEDOR ESTIVAL	80.217,16 €	7.636,90 €	0,00€
311	22700	DESINFECCIÓN, DESRRATIZACIÓN Y OTROS ANÁLOGOS	13.500,00 €	3.955,98 €	0,00€
323	21200	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ESCUELA PÚBLICA	8.000,00 €	4.473,46 €	0,00 €
323	21300	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	26.103,90 €	1.131,93 €	0,00 €
323	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA CASA DE NIÑOS	20.000,00 €	7.432,69 €	0,00€
323	22101	AGUA	6.500,00 €	3.620,54 €	0,00€
323	22103	GASÓLEO CALEFACCIÓN CASA NIÑOS/COLEGIO	20.000,00 €	14.697,32 €	0,00 €
323	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CASA NIÑOS	3.800,00 €	1.467,06 €	0,00 €
323	22199	MATERIAL PEDAGÓGICO CASA DE NIÑOS	12.000,00 €	1.934,04 €	0,00€
323	22699	GASTOS DIVERSOS CASA DE NIÑOS, ESCUELA PÚBLICA	8.000,00 €	2.397,95 €	0,00€
326	22799	S. SOCIALES EDUCACIÓN (GUARDERÍA, DESAYUNO LUDOTECA)	45.000,00 €	22.459,12 €	0,00 €
3321	22199	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO	2.000,00 €	1.485,13 €	0,00€





		BIBLIOTECA	l		
3321	22699	GASTOS DIVERSOS (FERIA DEL LIBRO)	1.800,00 €	16,50 €	0,00 €
3321	22799	OTROS TRABAJOS (CUENTA CUENTOS, TALLERES)	1.200,00 €	220,00 €	0,00€
333	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS CULTURALES Y DE MAYORES	48.000,00 €	6.475,10 €	0,00€
333	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES	12.000,00€	4.528,56 €	0,00€
333	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (CASA CULTURA, MOLINO)	18.000,00 €	9.831,21 €	0,00 €
333	22101	AGUA	4.000,00 €	1.032,06 €	0,00 €
33	22103	GASÓLEO CALEFACCIÓN (CASA CULTURA, MOLINO)	1.500,00 €	1.540,00 €	0,00€
333	22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00€	417,08 €	0,00 €
3340	22609	ACTIVIDADES CULTURALES (PASIÓN, CONCIERTO SEMANA SANTA)	65.000,00 €	7.920,99 €	0,00€
3340	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00 €	4.654,23 €	0,00€
3340	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES (TALLERES)	56.300,00 €	3.921,37 €	0,00€
3341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES (RED TEATROS, CINE)	20.700,00 €	4.461,41 €	0,00€
3341	22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	220,22 €	0,00 €
3341	22799	OTROS TRABAJOS (ENSEÑANZA ESCUELA DE MÚSICA)	106.000,00€	17.443,96 €	0,00€
3342	22699	GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	660,13€	0,00€
3342	22706	TALLERES CULTURALES (ACTOS SEMANA JUVENTUD)	11.000,00€	4.087,02 €	0,00€
3343	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	7.000,00 €	2.703,38 €	0,00€
3343	22609	ACTIVIDADES DE OCIO Y CULTURALES (MAYORES)	2.000,00 €	1.370,00 €	0,00€
3343	22699	GASTOS DIVERSOS (JORNADAS DEL MAYOR)	4.850,00 €	1.620,68 €	0,00€
3343	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS (TALLER MUJER)	3.000,00 €	4.149,80 €	0,00€
337	22100	ENERGIA (CASA JUVENTUD)	5.000,00 €	1.745,17 €	0,00 €
337	22101	AGUA	600,00 €	117,51 €	0,00€





338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES (FIESTAS PATRONALES)	244.100,00 €	27.419,15 €	0,00€
338	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS (OTROS FESTEJOS)	30.000,00 €	1.818,87 €	0,00 €
341	22199	SUMINISTROS (MATERIAL DEPORTIVO)	12.000,00€	1.023,50 €	0,00 €
341	22609	ACT. DEPORTIVAS (ARBITRAJES)	12.000,00€	5.752,52 €	0,00 €
341	22699	GASTOS DIVERSOS (ASISTENCIA MÉDICA Y DEPORTIVA	5.000,00 €	1.107,36 €	0,00 €
341	22799	OTROS TRABAJOS (PREST.SERVICIOS MONITORES)	24.000,00 €	5.819,57 €	0,00 €
342	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.000,00 €	1.409,65 €	0,00€
342	22101	AGUA	10.000,00€	11.832,04€	0,00€
342	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES	2.800,00 €	2.688,67 €	0,00€
342	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000,00€	11.433,63€	0,00 €
342	22101	AGUA	10.000,00€	386,59 €	0,00€
342	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.000,00 €	1.914,99 €	0,00€
4311	22699	GASTOS DIVERSOS (FERIA ACEITE, SALÓN DEL CHOCOLATE)	20.000,00 €	11.115,42 €	0,00€
432	22602	CAMPAÑA DIFUSION RECURSOS LOCALES (FOLLETOS)	13.000,00 €	400,51 €	0,00€
432	22699	GASTOS DIVERSOS (MUSEO CERRO IGLESIA)	1.400,00 €	282,35 €	0,00€
432	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR PROFESIONALES (GUÍAS)	11.000,00 €	957,29 €	0,00 €
9200	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	68.007,64 €	15.354,09 €	0,00€
9200	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO	20.000,00 €	143,66 €	0,00€
9200	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00 €	1.049,42 €	0,00 €
9200	21300	MANTENIMIENTO CONSERV. MAQUINARIA (FOTOCOPIADORA, RELOJ)	16.843,20 €	3.412,21 €	0,00 €
9200	22000	MATERIAL DE OFICINA		893,03 €	0,00€
9200	22001	PRENSA, REVISTA, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00 €	6.607,79 €	0,00€
9200	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000,00€	3.692,33 €	0,00€





				26.681,36 €	
		TOTAL CAPÍTULO VI		0,00 €	26.681,36 €
9200	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		0,00 €	2.025,19€
323	63200	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		0,00 €	2.389,75 €
323	62600	INVERSIÓN EN MOBILIARIO CASA DE NIÑOS		0,00 €	6.648,95 €
171	62500	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES		0,00 €	15.617,47 €
CAPIT	ULO VI	GASTOS DE INVERSIÓN			
				492.418,08 €	
		TOTAL CAPÍTULO II		492.396,08 €	0,00 €
931	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS (T- SYSTEM)	15.000,00 €	9.133,44 €	0,00€
924	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	28.000,00 €	2.800,00 €	0,00€
924	22602	PULICACIONES Y PROPAGANDA (CALENDARIOS, WEB)	2.000,00 €	439,72 €	0,00€
9201	22104	VESTUARIO	66.440,00€	1.266,59 €	0,00€
9200	22799	OTROS TRABAJOS (ASES. LABORAL, JURÍDICO)	66.440,00 €	10.592,94 €	0,00€
9200	22699	GASTOS DIVERSOS	22.000,00€	3.114,19 €	0,00€
9200	22604	GASTOS JURÍDICOS (CONTENCIOSOS)	4.000,00 €	31,16 €	0,00€
9200	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	8.000,00 €	1.636,38 €	0,00 €
9200	22400	PRIMAS SEGUROS	22.257,40 €	411,40 €	0,00€
9200	22200	TELEFÓNICAS	36.500,00€	13.385,07€	0,00€

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la "Grabación de video R/2020/49" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/9.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular.

5 Expediente 1199/2020. Proposición Fiestas locales para 2021.				



Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día del presente Pleno, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

A continuación el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"De acuerdo con la previsión contenida en el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. del 29), es necesaria la designación de la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2021 a celebrar en este municipio, por lo cual se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Señalar como días de Fiesta Local para el año 2021, los días **14 de mayo** (viernes) y 8 de septiembre (miércoles).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid."

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- Dar cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y de acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

646. 29/07/20. Autorizar adaptación puesta de trabajo a BGAD.

647. 30/07/20. Aprobar devolución 43,74 € a LMH S.L., prorrateo cuota IVTM.

648. 30/07/20. Aprobar devolución 43,74 € a LMH S.L., prorrateo cuota IVTM.

649. 30/07/20. Conceder ampliación plazo presentación documentos para liq. Impto.

IVTNU a IMG.

- 650. 30/07/20. Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU a BCG.
- 651. 30/07/20. Encomendar funciones de Intervención de 31-07-20 a 25-08-20.
- 652. 30/07/20. Encomendar funciones de Tesorería del 03 al 07-08/20 a MJMP.
- 653. 30/07/20. Aprobar devolución 43,74 € a LMH S.L., prorrateo cuota IVTM.
- 654. 30/07/20. Aprobar devolución 43,74 € a LMH S.L., prorrateo cuota IVTM.
- 655. 30/07/20. Aprobar devolución 43,74 € a LMH S.L., prorrateo cuota IVTM.
- 656. 30/07/20. Aprobar devolución 26,84 € a JAAB, prorrateo cuota IVTM.
- 657. 30/07/20. Aprobar devolución 26,84 € a SGE, prorrateo cuota IVTM.
- 658. 30/07/20. Aprobar devolución 43,74 € a LMH S.L., prorrateo cuota IVTM.
- 659. 30/07/20. Aprobar devolución 43,74 € a LMH S.L., prorrateo cuota IVTM.
- 660. 30/07/20. Convocatoria Pleno, 06-08.
- 661. 31/07/20. Aprobar relación facturas nº 13/20 por 25.000 €.
- 662. 31/07/20. Desestimar solicitud SM sobre paralización obras por infracción.
- 663. 31/07/20. Aprobar relación facturas nº 11/20 por 47.940,87 €.
- 664. 31/07/20. Incoar expte. por obras sin licencia a WDM en C/ P.Redonda 30.
- 665. 31/07/20. Incoar expte. por obras sin licencia a EMF en parc. 39 pol. 12.
- 666. 04/08/20. Denegar teletrabajo a MTRE por necesidades del servicio.



- 667. (Decreto anulado).
- 668. 04/08/20. Reconocer trienio por servicios prestados a DGR.
- 669. 04/08/20. Rectificar fechas delegación Intervención en Decreto 651/20.
- 670. 05/08/20. Conceder autorización puesta en Mercadillo a SN.
- 671. 05/08/20. Convalidar acto aprobación relación fras. 12/20 (omisión función Interventora).
- 672. 05/08/20. Conceder baja por jubilación a AFM desde 26-08-20.
- 673. 05/08/20. Encomendar funciones de Secretaría a YDB de 10 a 13-08-20.
- 674. 05/08/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 06-08.
- 675. 06/08/20. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a AMR.
- 676. 06/08/20. Estimar alegaciones en expte. sancionador a MEVP.
- 677. 07/08/20. Convocatoria Junta Local de Seguridad, 25-08.
- 678. (Decreto anulado).
- 679. 10/08/20. Imponer sanción a ACR, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
- 680. 10/08/20. Imponer sanción a AES, por infracción Ley de Residuos.
- 681. 10/08/20. Incoar expte. sancionador a RRH, por infracción Ley de Seguridad Ciudadana.
- 682. 11/08/20. Delegar competencias de Alcaldía en LMM de 12 a 16-08-20.
- 683. 11/08/20. Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU a TVT.
- 684. 11/08/20. Conceder renovación autorizaciones puestos en Mercadillo/20 a varios feriantes.
- 685. 11/08/20. Incoar expte. sancionador a DI, por infracción Ley de Protección de Animales de compañía.
- 686. 13/08/20. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a PRD.
- 687. 13/08/20. Incoar expte. sancionador a DPM, por infracción Ley de Seguridad Ciudadana.
- 688. 13/08/20. Conceder tarjeta arma (carabina) tipo B a JBM.
- 689. 13/08/20. Aprobar liq. IBI urbana/15-18 a varios contribuyentes.
- 690. 13/08/20. Aprobar devoluciones Tasas por suspensión actividades por COVID-19

a varios contribuyentes.

- 691. 13/08/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 14-08.
- 692. 14/08/20. Aprobar lig. Tasa dominio público 2º trim/20 a FE S.L.
- 693. 17/08/20. Incoar expte. sancionador a DI, por infracción Ley de Protección de Animales de compañía.
- 694. 17/08/20. Incoar expte. sancionador a RFM, por infracción Ordenanza sobre Convivencia Ciudadana.
- 695. 18/08/20. Imponer sanción a JMMT, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
- 696. 19/08/20. Autorizar gasto por horas extras en nómina ago/20 a P. laboral.
- 697. 19/08/20. Conceder gratificaciones en nómina ago/20 a P. funcionario.
- 698. 19/08/20. Asignar complemento productividad en nómina ago/20 a P. laboral.
- 699. 19/08/20. Asignar complemento productividad en nómina ago/20 a P. funcionario.
- 700. 19/08/20. Conceder licencia tenencia PPP a MIGT.
- 701. 20/08/20. Aprobar pago 253,82 € al BOCM, liq. provisional anuncio baja de oficio

en Padrón municipal.

- 702. 21/08/20. Encomendar funciones de Secretaría a YDB de 24 a 31-08-20.
- 703. 24/08/20. Conceder lic. obra menor expte. 839/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 704. 24/08/20. Aprobar lig. IBI rústica/15-18 a varios contribuyentes.
- 705. 24/08/20. Aprobar liq. IBI rústica/19 a COI S.L.
- 706. 24/08/20. Incoar expte. sancionador a JPMH, por infracción Ley Seg. Ciudadana.
- 707. 25/08/20. Aprobar liq. IBI rústica/15-19 a GDP.
- 708. 26/08/20. Aprobar liq. IBI urbana/16-19 a JMD.



- 709. 26/08/20. Aprobar nómina ago/20 por 209.117,03 € de este Ayto.
- 710. 27/08/20. Denegar bonificaciones IBI, por impago primer plazo 2020, a varios contribuyentes.
- 711. 27/08/20. Aprobar liq. IBI urbana/20 a IMV.
- 712. 27/08/20. Aprobar liq. IBI urbana/16-19 a CPUC9.
- 713. 28/08/20. Aprobar liq. IBI urbana/15-18 a FGR.
- 714. 28/08/20. Anular Decreto 695/20, procedimiento sancionador.
- 715. 28/08/20. Aprobar lig. IBI urbana/19 a DLS.
- 716. 31/08/20. Conceder lic. obra menor expte. 766/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 717. 31/08/20. Desestimar solicitud devolución IBI a MEOL.
- 718. 31/08/20. Imponer sanción a SGB, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
- 719. 31/08/20. Anular recibo a JMMT, procedimiento sancionador.
- 720. 01/09/20. Desestimar alegaciones a JCCT, contra Resolución 574/20.
- 721. 01/09/20. Incoar expte. sancionador a JAF, por infracción Ley del Suelo.
- 722. 01/09/20. Imponer sanción a ABM, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
- 723. 01/08/20. Conceder lic. obra menor expte. 805/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 724. 01/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 758/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 725. 01/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 731/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 726. 01/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 735/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 727. 01/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 730/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 728. 01/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 660/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 729. 01/09/20. Conceder prórroga presentación documentos en liq. Impto. IVTNU a ESG.
- 730. 02/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a VSR.
- 731. 02/09/20. Convocatoria Mesa General de Negociación, 07-09.
- 732. 02/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MAMS.
- 733. 02/09/20. Encomendar funciones de Tesorería a MJMP de 14 a 25-09-20.
- 734. 02/09/20. Convocatoria Mesa General de Negociación, 15-09.
- 735. 02/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a DST.
- 736. 02/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a RZ.
- 737. 02/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 675/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 738. 02/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MGM.
- 739. 02/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a SML.
- 740. 02/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a EB.
- 741. 02/09/20. Convocatoria JGL, 03-09.
- 742. 02/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 845/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 743. 02/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 834/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 744. 02/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 753/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 745. 02/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 750/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 746. 02/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 739/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 747. 02/09/20. Aprobar nómina ago/20 a JCLG.
- 748. 02/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 478/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 749. 02/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 818/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 750. 02/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 994/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 751. 03/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 987/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 751. 03/09/20. Concoder lie obra menor cycle. 97/20, aprobanda lie. Topo a 100.
- 752. 03/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 879/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 753. 03/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 813/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 754. 04/09/20. Creación Mesa de Contratación permanente del Ayto.
- 755. 04/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 812/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 756. 04/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 770/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 757. 07/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 996/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 758. 07/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1006/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 759. 07/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1003/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 760. 07/09/20. Contratar interinamente a MSFG como limpiadora desde 09-09-20.



- 761. 07/09/20. Ampliar jornada laboral a limpiadoras de edificios mpales.
- 762. 07/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 930/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 763. 07/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 757/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 764. 07/09/20. Contratar a 3 limpiadoras de refuerzo desde 09-09-20.
- 765. 10/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1000/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 766. 10/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 991/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 767. 10/09/20. Conceder prórroga presentación documentos en liq. Impto. IVTNU a ABM.
- 768. 10/09/20. Conceder prórroga presentación documentos en liq. Impto. IVTNU a IMR.
- 769. 13/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 892/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 770. 14/09/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 14-09.
- 771. 14/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a AAM.
- 772. 14/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a AMM.
- 773. 14/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a FHM.
- 774. 14/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MR.
- 775. 14/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a SRT.
- 776. 15/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MTL.
- 777. 15/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a FBB.
- 778. 15/09/20. Convalidar acto aprobación relación facturas 16/20, subsanando vicio

procedimental.

- 779. 15/09/20. Corregir error de transcripción en Decreto 750/20, liq. Tasa e ICIO.
- 780. 15/09/20. Levantar reparos de Intervención en Informe 3507.
- 781. 15/09/20. Conceder baja por jubilación a MARF desde 18-09-20.
- 782. 15/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a LAGP.
- 783. 15/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a JMSS.
- 784. 15/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a IJSA.
- 785. 15/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1001/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 786. 15/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a SSR.
- 787. 15/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 896/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 788. 16/09/20. Convocatoria Mesa General de Negociación, 07-10.
- 789. 16/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 911/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 790. 16/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1050/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 791. 16/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1030/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 792. 16/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a JMF.
- 793. 16/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 909/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 794. 16/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1022/20, aprobando liq. Tasa e
- 795. 16/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a TSM.
- 796. 16/09/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 16-09.
- 797. 17/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a VGP.
- 798. 17/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a AMO.
- 799. 17/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a GGG.
- 800. 17/09/20. Ordenar paralización obras sin licencia en C/ Iglesia 69 a AAH.
- 801. 17/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1045/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 802. 18/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a FCS.
- 803. 18/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a JGM.
- 804. 18/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1046/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 805. 18/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MTR.



- 806. 18/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a EMR.
- 807. 18/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a FRL.
- 808. 18/09/20. Aprobar liq. Tasa Mercadillo 2º trim/20 a varios contribuyentes.
- 809. 18/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a VGO.
- 810. 21/09/20. Imponer sanción a IMM, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
- 811. 21/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a JRG.
- 812. 21/09/20. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/20 a MMG.
- 813. 21/09/20. Imponer sanción a RCR, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
- 814. 21/09/20. Compromiso suscripción Convenio "Punto activo: mayores activos" con la Comunidad de Madrid.
- 815. 22/09/20. Autorizar gasto por horas extras en nómina sep/20 a P. laboral.
- 816. 22/09/20. Autorizar gasto por complemento productividad en nómina sep/20 a
 - P. laboral.
- 817. 22/09/20. Autorizar gasto por complemento productividad en nómina sep/20 a
 - P. funcionario.
- 818. 23/09/20. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 24-09.
- 819. 24/09/20. Aprobar pago 12.108,94 € a Consorcio Regional de Transportes, aportación 2020.
- 820. 24/09/20. Aprobar líneas fundamentales Presupuesto 2020/2021.
- 821. 25/09/20. Aprobar devolución 8,95 € a VE, prorrateo cuota IVTM.
- 822. 25/09/20. Aprobar devolución 56,66 € a JRG, prorrateo cuota IVTM.
- 823. 25/09/20. Aprobar devolución 56,66 € a JMSM, prorrateo cuota IVTM.
- 824. 25/09/20. Aprobar devolución 18,89 € a RMF, prorrateo cuota IVTM.
- 825. 25/09/20. Aprobar devolución 18,89 € a EGP, prorrateo cuota IVTM.
- 826. 25/09/20. Imponer sanción a CAI, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
- 827. 25/09/20. Aprobar devolución 37,77 € a SAB, prorrateo cuota IVTM.
- 828. 25/09/20. Aprobar devolución 56,66 € a JCPC, prorrateo cuota IVTM.
- 829. 25/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 758/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 830. 25/09/20. Imponer sanción a ABH, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
- 831. 25/09/20. Imponer sanción a IP, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.
- 832. 25/09/20. Denegar Tarjeta estacionamiento PMR a MFM.
- 833. 25/09/20. Conceder prórroga presentación documentos en liq. Impto. IVTNU a MJVC.
- 834. 25/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 899/20, aprobando lig. Tasa e ICIO.
- 835. 28/09/20. Modificar Decreto 815/20, horas extras P. laboral.
- 836. 28/09/20. Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas, 01-10.
- 837. 28/09/20. Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia. 01-10.
- 838. 29/09/20. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a ERR.
- 839. 29/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1076/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 840. 29/09/20. Aprobar nómina sep/20 por211.871,17 € de este Ayto.
- 841. 29/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1077/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 842. 30/09/20. Incoar expte. sancionador a ITB, por infracción Ord. Conv. Ciudadana.
- 843. 30/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1098/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 844. 30/09/20. Conceder lic. obra menor expte. 1051/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 845. 30/09/20. Imponer sanción a AH, por infracción Ley Seguridad Ciudadana. **Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**



7.- Mociones de urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No manifestándose intención alguna en este sentido.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8.- Ruegos y preguntas.

El desarrollo del turno de ruegos y preguntas, queda recogido en la "Grabación de video R/2020/49" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2020/9.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 23'10 horas del día 6 de octubre de 2020, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

V°.B°. EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

